

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales ratificadas que podrán adquirirse con un 15 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

NUM. 8450

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se procurará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 14 y 15 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.—Circular

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada fecha 10 del actual, se interesa de este Departamento, a propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: Observando este alto Cuerpo la falta de puntualidad por parte de las Autoridades locales en el cumplimiento de lo dispuesto en la última parte de la circular de 19 de Noviembre de 1918, publicada en los *Diarios Oficiales de Guerra y Marina*, números 265 y 264, respectivamente, este Consejo Supremo ha acordado que por las Autoridades militares y las de Marina que cursaron los expedientes de pensión de los supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, acogidos a los beneficios de la Ley de 13 de Enero de 1916, se recuerde a las Autoridades locales donde residen aquélos, la obligación que tienen de dar cuenta inmediatamente de las defunciones que de dichos individuos ocurran, con objeto de que la asignación de vacantes pueda hacerse con toda regularidad y prontitud.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1921.»

De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. S. a fin de que se sirva disponer su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Wals.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 15 de Febrero)

aceite de oliva que contenía gran cantidad de aceite de cacahuete y otras sustancias extrañas que lo adulteraban haciéndolo impropio para el abasto público, y habiendo llegado a conocimiento de este Gobierno que parte de dichos aceites han sido expedidos a diferentes pueblos del interior de esta Isla, encarezco a los Sres. Alcaldes procedan sin pérdida de tiempo a recoger muestras de los aceites que se expendan en sus respectivas localidades y que por su procedencia sospechen puedan ser nocivos para la salud, enviándolas para su análisis al Laboratorio Municipal de esta Capital, dando cuenta a este Gobierno del resultado del mismo.

Palma 16 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Sección de Cuentas y Presupuestos

CIRCULAR.—Aprobados por este Gobierno con fecha de hoy los presupuestos ordinario y extraordinario de la Carcel del partido de Inca para el próximo año económico de 1921 a 1922 y los dos repartos formados a tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 18 Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886, se publican a continuación expresándose en cada uno la suma que corresponde a los respectivos Ayuntamientos para atender a las referidas obligaciones, a cuyos Alcaldes prevengo que incluyan en sus presupuestos las cantidades que se les señalan.

Palma 16 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Reparto para el presupuesto ordinario y del extraordinario

	Ordinario	Extraordinario
Alaró	95'30	185'70
Alcudia	490'00	94'50
Binisalem	669'70	130'43
Búger	185'86	35'35
Campanet	473'57	91'36
Costitx	211'45	40'55
Escorca	50'40	9'60
Inca	1.404'07	»
Lloseta	344'50	65'80
Llubí	442'60	85'40
María	353'55	63'65
Muro	732'35	141'66
Pollensa	1.423'60	278'50
La Puebla	1.121'03	226'90
Sansolers	540'82	105'70
Santa Margarita	682'55	132'70
Selva	789'65	152'40
Sineu	795'00	154'80
Total	11.668'00	2.000'00

Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

CIRCULAR.—Aprobado por este Gobierno con fecha de hoy el presupuesto de ingresos y gastos de la Carcel del partido judicial de Mahón para el próximo año de 1921-22 y el reparto forma-

do a tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886, se publica a continuación expresándose la suma que corresponde a cada uno de los Ayuntamientos para atender a las referidas obligaciones, a cuyos Alcaldes prevengo que incluyan en sus presupuestos ordinarios la cantidad que les ha sido señalada.

Palma 16 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Reparto

	Pesetas
Mahón	2.126'99
Ciudadela	1.136'00
Alayor	606'86
Mercadal	411'65
Villa-Carlos	377'09
San Luis	256'57
Ferrerías	187'34
Total	5.102'50

Núm. 450

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS DE BALEARES

Mercancias llegadas el día 10 de Febrero en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Harina	30.000 Kgs.
Trigo	12.500 »
Café	644 »
Licores	125 »
Azúcar	11.050 »
Aceite de oliva	4.611 »

Llegadas el día 11 del mismo en el vapor Jorge Juan procedente de Valencia.

Aceite	14.389 Kgs.
Azúcar	600 »
Harina	2.000 »
Arroz	21.540 »
Sardinias	6.240 »
Cebollas	1.200 »

Llegadas el día 12 del mismo en el vapor Jaime I procedente de Barcelona.

Harina	71.000 Kgs.
Sémola	1.900 »
Cacao	715 »
Azúcar	10.000 »
Terneras	480 »
Licores	802 »
Sardinias y bacalao	10.100 »

Llegadas el día 13 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Aceite de oliva	3.892 Kgs.
Café	200 »
Azúcar	1.300 »
Harina	15.000 »
Sardinias	1.700 »

Palma 15 de Febrero de 1921.

El Gobernador Presidente interino,
Valentín Díez de la Lastra

Eám. 459

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ins-

trucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Enero último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos	0'50
Idem de cebada de 4 kilogramos	2'20
Idem de paja de 6 idem	0'90
Litro de aceite	2'50
Idem de petróleo	1'20
Idem de vino	0'45
Kilogramo de carbón	0'20
Idem de leña	0'10
Idem de paja larga	0'15
Idem de carne de vaca	3'60
Idem de idem de carnero	3'10

Palma 14 de Febrero de 1920.—El Vicepresidente, A. Jaume.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 403

ALCALDIA DE MONTUIRI

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de quinientos setenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, con la condición de que el suministro de medicamentos a los pobres se regulará y valorará por la Tarifa aprobada a tal efecto por la Real Orden de 15 de Septiembre de 1906, se abre concurso por el plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que los que se consideren con derecho a desempeñarla presenten durante dicho plazo en esta Secretaría, sus solicitudes debidamente documentadas.

Montuiri 13 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Aloy.

Núm. 407

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo por dimisión del que la desempeñaba dotada con el haber anual de cuatrocientas diez y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos con arreglo a lo establecido en la Real orden de 18 Abril 1905, abonándose por separado de las primeras, valorando los medicamentos que se suministren a las familias incluidas en las listas de pobres por la tarifa aprobada por la R. O. de 15 de Septiembre de 1906, se anuncia para que los aspirantes o ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Luis 5 Enero de 1921.—El Alcalde, Manuel Santa María.

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Negociado de Sanidad.—Circular

Habiéndose comprobado en esta Capital la existencia de varias partidas de

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Diez días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, si no fuera festivo y el siguiente si lo fuere, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pregones y en un sólo remate, la subasta para el arriendo de las casetas carnicerías de nueva construcción, sitas en el Mercado del Carmen de esta Ciudad, señaladas con las letras C, E y F, por el plazo que mediará desde el día de la adjudicación definitiva al 31 de Diciembre de 1922, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 3 de Diciembre de 1.918, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, sirviendo de tipo la cantidad de 1.500 pesetas anuales cada una.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, constituir en la Caja municipal, como fianza provisional, el cinco por ciento del importe del arriendo, debiendo aumentar el remate, en concepto de fianza definitiva, hasta el veinte por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón, á 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Pons.

Núm. 447

ALCALDIA DE FELANITX

El Ayuntamiento que me honra con su presidencia en sesión celebrada el día 12 del presente mes, verificó el sorteo con todas las formalidades legales de las ocho obligaciones de la serie A y de las siete serie B, que corresponden ser amortizadas en el presente año y resultó corresponder las señaladas con los números 48, 78, 86, 87, 150, 163, 170 y 192 de la serie «A» y las señaladas con los números 30, 35, 37, 41, 98, 112 y 140 de la serie «B».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos consiguientes, advirtiendo que el día 1.º de Marzo próximo y siguientes en las oficinas del Banco de Felanitx, se pagarán los intereses de dicho empréstito y el valor de las quince obligaciones amortizadas, a los tenedores de las mismas, quienes deberán presentarse tanto para el cobro de cupones, como para la amortización.

Dado en Felanitx a 14 de Febrero 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 414

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad proceder al arriendo de los arbitrios ordinarios sobre la Plaza, Tablillas, Matadero y Pescadería por todo el año 1921-22, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, se anuncia que estos pliegos estarán expuestos al público en la Secretaría durante diez días hábiles a contar del siguiente al que se publique el presente en el B. O., durante cuyo plazo podrán presentarse contra ellos y dicho acuerdo las reclamaciones que se quieran, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 11 Febrero de 1921.—El Alcalde Presidente, Miguel Mataró.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 444

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Corral Común para el año próximo de 1921-22 quedan expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días contados desde el siguiente en que aparece el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 12 Febrero 1921.—El Alcalde, Francisco Medina.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 269

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Bartolomé Balaguer Alemañy, Gaspar Moragues Coll, Bernardo Alemañy Palmer, Mateo Riera Palmer, Salvador Palmer Palmer, Francisco Palmer Bestard.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Gabriel Balaguer Moragues, Antonio Martorell Castañer, Juan Coll Rosselló, José Palmer Palmer, Arnaldo Palmer Balaguer, Bartolomé Vidal Tomás, Gabriel Alemañy Palmer, Atanasio Palmer Palmer, Miguel Palmer Palmer, Juan Palmer Balaguer, Arnaldo Balaguer Palmer, Joaquín Bover Lladó, Juan Balaguer Palmer, Antonio Palmer Palmer, Gabriel Palmer Balaguer, Atanasio Palmer Palmer, Atanasio Alemañy Palmer, Bartolomé Sasire, Peñaflor, Atanasio Palmer Bosch, Francisco Palmer Bestard, Mateo Palmer Bosch, Bartolomé Perpiñá Palmer, Bartolomé Perpiñá Palmer, Juan Vidat Perpiñá, Juan Moragues Coll, Antonio Balaguer Palmer, Bartolomé Tomás Alemañy, Antonio Palmer Bestard.

Estellenchs 24 de Enero de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Balaguer.—El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 278

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Miguel Clar Caldentey, Juan Verger Vidal, Andrés Caldentey Cánaves, Damián Vidal Rigo, Juan Verger Escalas, Juan Verger Tomás, Miguel Vidal Vidal, Salvador Rigo Rigo, Jorge Llull Bonet, Miguel Vila Salom, Mateo Escalas Palmer, Miguel Bonet Clar y Antonio Vidal Vidal.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Gregorio Bonet Lladó, Juan Piña Forteza, Lorenzo Bonet Clar, Damián Rigo Vidal, Pedro Pomar Muntaner, Miguel Vidal Nadal, Juan Muntaner Clar, Bernardo Clar Vicens, Jaime Puig Barceló, Guillermo Vadell Vidal, Guillermo Vidal Escalas, Lorenzo Verger Tomás, Marcos Vidal Rodríguez, Miguel Pons Bonet, Bernardo Vidal Escalas, Francisco Bonet Vidal, Silvestre Rigo Rigo, Jerónimo Bonet Vidal, Rafael Cifre Juliá, Lucas Oliver Muntaner, Jaime Bonet Nicolau, Sebastián Rigo Vidal, Miguel Escalas Palmer, Juan Escalas Vidal, Jaime Antonio Clar Vicens, Antonio Burguera Caldentey, Juan Verger Vidal, Juan Bonet Vidal, Juan Bonet Verger, Sebastián Rigo Adrover, Guillermo Clar Vila, Miguel Rog Tomás, Bernardo Escalas Burguera, Antonio Rigo Rigo, (Se Tancas), Blas Bonet Vidal, Andrés García Burguera, Guillermo Bonet Vidal, Bartolomé Salom Bonet, Lucas Clar Oliver, Antonio Adrover Adrover, (Verro), Juan Ferrer Bonet, Bartolomé Vidal Rigo, Cosme Escalas Burguera, Damián Vidal Vila, Antonio Rigo Adrover, Geronimo Rog Verger, Sebastián Vidal Suau, Antonio Bonet Burguera, Juan Bonet Ferrando, Bartolomé Vicens Bonet, Pedro Tomás Ferrando y Pablo Vallbona Adrover.

Santany 25 Enero de 1921.—El Alcalde, Miguel Clar.—El Secretario, Juan Verger.

Num. 296

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARLOS

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. José Ripoll Mari, Pedro Puig Tomás, Bartolomé Villalonga Vidal, Gabriel Vidal Olives, Andrés Borrás Módena, Vicente Viciori Preto, José Pre o Moyá, Miguel Borrás Amstaed, José Sintes Pablo.

Mayores Contribuyentes

Francisco Orfila Moutañez, Pedro Villalonga Carreras, Antonio Cardona

Cardona, Juan Ludevid Damás, Miguel Compañy Rocá, Florian Ruíz Cuevas, Alberto Oñiva Olives, Francisco Villalonga Sintes, Matias Petrus Tuduri, Bartolomé Martorell Abram, Lorenzo Borrás Cardona, Bartolomé Villalonga Vidal, Nicolás Quevedo Humbert, José Fuxá Prieto, Bernardo Seguí Orfila, Miguel Pons Tuduri, Bernardo Villalonga Vidal, Lorenzo Pons Tuduri, Juan Prats Vidal, Pedro Rubio Fuxá, Francisco Sans Erlándia, Bartolomé Díaz Serra, Luis Mascaró Cardona, Francisco Serra Preto, Francisco Cánovas Fábregas, Juan Pons Sintes, Cristóbal Villalonga Tuduri, Lorenzo Seguí Vidal, José Vila Preto, Eduardo Ocaña Boirguez, Juan Fontcuberta Lupit, Miguel Preto Cleopatra, Juan Mateu Martorell, Damián Mercadal Coll, Cristóbal Díaz Serra, Alberto Tuduri Carreras, Francisco Pons Cachot, Gregorio Vila Fuxá, Jaime Tuduri Pons y José Homas Segura.

Villa-Carlos a 27 de Enero de 1921.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 341

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Juan Pons Mercadal, Carlos de Torres Alonso, Juan Sintes Marin, Juan Gomila Palliser, Lorenzo Pons Cavaller, Jaime Mascaró Pons, Vicente Petrus Villalonga, Juan Coll Sintes, Lorenzo Olives Saura, Angel Gimenez Garcia, Cristóbal Pons Pons, Francisco Servera Gomila.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Constantino Pons Villalonga, Juan de Salort Salort, Lorenzo Pons Carreras, Vicente Villalonga Lambias, Lorenzo Seguí Carreras, Marcos Carreras Pons, Lorenzo Ruidavets Guardía, Juan Pons Mora, Juan Petrus Petrus, Domingo Pons Villalonga, Juan Orfila Olives, Martín Timoner Salom, Esteban Petrus Gomila, Juan Gual Pons, Antonio Pons Carreras, Gabriel Seguí Sintes, Bernardo Pons Carreras de N., Bartolomé Vidal Juanco, Francisco Timoner Vidal, José Vinent Tuduri, Sebastián Timoner Pons, Bartolomé Mascaró Pons, Juan Gomila Orfila, Bernardo Pons Salort, Juan Carreras Olives, Pedro Pons Vinent, Bernardo Pons Villalonga, Antonio Pons Gofalons, Tomás de Salort Salort, Rafael Vidal Tuduri, Juan Faquer Fábregas, Pedro Pujadas Cebriá, Juan Petrus Roselló, Bartolomé V. Mellá Pons, Francisco Vinent Serra, Sebastián Pons Gofalons, Pedro Florit Camps, Pedro Carreras Bugur, Bartolomé Castell Vinent, Martín Timoner Cardona, Bernardo Villalonga Salom, Juan Sintes Camps, Antonio Orfila Moll, Francisco Mercadal Timoner, Juan Pons Pons de J., Juan Foruny Sintes, Miguel Petrus Mercadal y José Buils Moll.

Alayor 1.º de Febrero de 1921. E. Presidente, Juan Pons.—P. A. del A. El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 346

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Pedro Juan Castañer Ozonas, Jerónimo Estades Castañer, Gabriel Darder Vicens, Bartolomé Coll Rullán, Antonio Colom Casasnovas, Antonio Piña Forteza, Guillermo Mora Alcover, Juan Pizá Arbona, Salvador Elias Capellas, Francisco Bernat Serra, Amador Canals Pizá, José Bauzá Llull, Francisco Frau Mayol, Bartolomé Sampol Colom, Miguel Colom Mayol, Juan Morell Bauzá.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Ramón Casasnovas Miró, Juan Pizá Castañer, José Forteza Aguiló, Miguel Lladó Bernat, José Aguiló Pomar, Joaquín Forteza Forteza, José Forteza Cortés, Bernardo Cabot Estades, José Ripoll Magraner, Guillermo Bernat Rullán, Arnaldo Casellas Gili,

Juan Forteza Cortés, Antonio Valls Valls, Miguel Albes Ramis, Jaime Orell Alcover, José Forteza Forteza, Miguel Forteza Forteza, Salvador Calatayud Caldés, Bernardo Arbona Casasnovas, Damián Canals Morell, Juan Puig Rullán, Jerónimo Estades Liabres, Jaime Castañer Castañer, David March Alcover, Pedro Antonio Ripoll Estades, Juan Ripoll Magraner, Bartolomé Vicens Bernat, Jaime Torrens Calafat, José Morell Castañer, Cayetano Aguiló Forteza, Rafael Cortés Cortés, José Borrás Pastor, Guillermo Valls Valls, Francisco Mayol Frau, Juan Marqués Arbona, Juan Palou Coll, Miguel Forteza Forteza, Pedro Serra Cañellas, Guillermo Deyá Joy, José Canals Arbona, Antonio José Colom Casasnovas, Gabriel Pomar Forteza, Jaime Domenga Mir, Manuel José Derqui Derqui, Lorenzo Roses Borrás, Juan Enseñat Bisbal, Jaime Coll Garriga, Miguel Seguí Oliver, Juan March Alcover, Guillermo Bernat Colom, Jaime Orell Vicens, José María Almagro Simó, Rafael Roveri Esterich, Mariano Viladomin Frau, José Sansó Calafat, Bartolomé Mayol Oiver, José Pizá Castañer, Juan Enseñat Morell, Cristóbal Trias Rog, Antonio Arbona Arbona, Antonio Thomas Garau, Juan Marqués Frontera, Miguel Estades Castañer y Rafael Forteza Forteza.

Sóller 31 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, J. Estade.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 348

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Señores del Ayuntamiento

Sres. Don Antonio Ribas Juan, Juan Orvay Tur, José Ribas Mari, José Serra Sala, Lucas Cardona Cardona, Antonio Prats Ribas, José Tur Ribas, Vicente Ferrer Orvay, Vicente Orvay Serra, José Mari Torres, Juan Ribas Ribas y Francisco Riera Serra,

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Prats Ferrer Cas Costas, Vicente Ferrer Prats Ladi, Bernardo Prats Tur On Rog, José Ribas Rog Margaris, Francisco Mari Ribas Cas Berris, Bartolomé Ribas Prats Graó, Juan Ribas Serra Can Chumou, Juan Orvay Tur Cana Panchoza, José Ribas Torres Eieva, José Ribas Ribas Sndic, José Ribas Ribas Baudamut, José Orvay Serra Cas Orvays, Vicente Serra Cardona Des mull, Juan Serra Torres Can Fluxá, Vicente Tur Comar Fita, José Ribas Torres Curt, José Tur Ribas Oliva, Vicente Cardona Ribas Masaneta, José Ribas Ribas Toni Guerchu, Juan Tur Tur Can Sala, José Ribas Prats Oustera, Francisco Cardona Torres Can Suñé, José Mari Ferrer Can Mari, Vicente Tur Tur, des Vidu, Antonio Mari Ribas Can Jaume, José Prats Ribas La Plans, Mariano Ribas Ribas Can Ribas, Antonio Ribas Cardona Caseta, Juan Torres Cardona Cas Ribas, Francisco Tur Serra, Can Fita José Cardona Sala Casareva, Gaspar Ribas Ribas Can Gaspar, José Prats Ferrer Can Banet, José Ribas Mari Bernat Eieva, Vicente Ferrer Ribas Vidu, Antonio Ribas Ribas Curt, Juan Gibert Juan Can Masá, José Torres Serra de la Font, Antonio Sala Tur Pere Jaume, José Ribas Ribas Cas Mesure, Antonio Prats Ribas Frara, Vicente Tur Ribas March, Antonio Ribas Serra Calciu, Vicente Tur Tur Cana Vila, Bartolomé Tur Tur Vercheró, José Ribas Ribas Jaya, Francisco Serra Torres Cas Costas y Antonio Mari Torres Botcha.

San José 28 de Enero de 1921.—El Alcalde, Antonio Ribas.

Núm. 353

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOZA

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Felio Morey Boscaná, Bartolomé Capllong Calafat, Felio Calafat Morey, Fernando Carrasco Morell, Pablo Colom Vives, Sebastián Estarás Juan, Gabriel Homar Ribas, Lorenzo Lladó Estarás, Antonio Colom Ripoll,

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Francisco Vidal Canals, Jaime Calafat Rosselló, Pedro B. Cruellas Lladó, Isidro Bomsón S'cart, Matias Mas Homar, Juan Lladó Juan, Antonio Boscana Estarás, José Estradas Fol, Juan Lladó Juan, Bartolomé Calafat Roselló, Antonio Estarás Rebasa, Juan Salvá Palmer, Pedro Más Juan, Felio Más Calafat, Antonio Mercant Torres, Felio Más Fiol, Pedro J. Pons Ripoll, Jaime Más Juan, Miguel Más Calafat, Juan Calafat Calafat, Miguel Colom Ripoll, Jaime Vila Mercant, Sebastián Trias Moréy, Onofre Cruellas Ripoll, Antonio Homar Ribas, Guillermo Terrasa Palmer, Sebastián Sabater Juan, Antonio Boscana Calafat, Juan Boscana Vidal, Pedro A. Calafat Torres, Amador Ripoll Verger, Juan Mercant-Deyá, José Ripoll Más, Tomás Torres Fiol, Antonio Llorens Carriana y Juan Sureda Bimet.

Valldemosa 6 Febrero 1921.—El Alcalde, Felio Moréy.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 360

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Guillermo Far Roger, Guillermo Ochogavía Coll, Antonio Roger Cifre, Pedro José Cabanellas Cánaves, Francisco Grúa Llompard, Juan Bautista Martorell Suau, Martín Cánaves Cifre, Miguel Llobera Cladera, Gabriel Sureda Cerdá, Bartolomé Aloy Suau, Bartolomé Cerdá Cerdá, Bartolomé Femenia Cuart, Bartolomé March Ofre, Pedro José Cifre Cánaves, Juan Vicens Oreil.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro Llobera Gatau, Bartolomé Aloy Benassar, Juan Cerdá Aloy, Miguel Sureda Cerdá Mateo Llobera Cladera, Juan Cerdá Costa, Jaime Ignacio Martorell Suau, Martín Vila Cerdá, Miguel March Tocho, Miguel March Caplionch, Gabriel Guiraud Roger, Jaime Ignacio Martorell Lluirá, Mateo Serra March, Bernardo Cifre Benassar, Sebastián Vives Llobera, Andrés Salta Llobera, Juan Amengual Llobera, Pedro Llobera Suau, Luis Llobera Solivellas, Ramón Bosch Domengé, Juan Vives Bisbal, José Cabanellas Bisbal, José Cortés Cánaves, Pedro Solivellas Palau, Antonio Cerdá Bisbal, Juan Ochogavía Cifre, Guillermo Gelabert Vidal, Ramón Martorell Benassar, Juan Vives Amengual, Lorenzo Cerdá Ferrer, José Llobera Cerdá, Lorenzo Cerdá Vives, Pedro Sala Gornés, Jaime Roger Biblioni, Antonio Xamena Souvenlas, Rafael Morro Vicens, Felipe Cerdá Aloy, Gabriel Cerdá Simons, Juan Forteza Cerdá, Pedro José Cerdá Cerdá, Juan Cifre Martí, Guillermo Vives Bizafes, Juan Bernad Torrandell, Guillermo Gelabert Cerdá, Guillermo Cerdá Xamena, Jaime Calmarí March, Miguel Alós Caplionch, Martín Roger Cifre, Rafael Cortés Forteza, Jaime Aloy Vives, Antonio Suau Cerdá, Juan Serra Cerdá, Mateo Serra Cánaves, Juan Martorell Cerdá, Pedro José Biblioni Llompard, Mateo Vert Company, Gabriel Bernad Vives, Martín Vives Amengual, Jorge Coll Ferragut, José Agudo Forteza, Miguel Llobera Vicens, Bartolomé Cifre Gelabert, Lorenzo Suau Vitantva y Miguel Cerdá Ferrer.

Pollensa 26 Enero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Far.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 363

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Manuel Santa María Vidal, Lorenzo N.ª Gomila, Antonio Pons Sintes, Antonio Mercadal Esterich, Juan Pons Pons, José Gornés Fanals, José Pons Tuduri, Antonio Sintes Carreras, Tomás Sintes Orfila y Guillermo Fullana Noguera.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro Orfila Seguí, Gabriel Orfila Orfila, Bernardo Carreras Vidal, Juan Sintes Gofialons, Antonio Sintes

Carreras, Pedro Carreras Vidal, Bartolomé Olives Pons, Guillermo Orfila Carreras, Miguel Olives Cardona, Guillermo Pons Pons, Francisco Mercadal Pons, Miguel Pons Pons, Benito Sintes Sintes, Tomás Roger Sintes, Sebastián Orfila Carreras, Gabriel Orfila Vidal, Bartolomé Sintes Tuduri, Benito Sintes Mercadal, Benito Seguí Pons, Antonio Cardona Orfila, Miguel Gornés Fanals, Miguel Tuduri Gofialons, Pedro Vidal Sintes, José Pons Pons, Tomás Sintes Orfila, Antonio Pons Sintes, Cristóbal Coll Gornés, Lorenzo Orfila Seguí, Antonio Vidal Meliá, Juan Sintes Pons, Miguel Mascaró Olives, Francisco Mercadal Orfila, José Cardona Portells, Juan Sintes Pons, Francisco Sintes Sintes, José Sintes Mercadal, Benito Portella Sintes, Juan Sintes Sintes, Francisco Tuduri Pons y Ramón Olives Mercadal.

San Luis 3 Febrero de 1921.—El Alcalde, Maouel Santa María.

Núm. 377

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Juan Pons Riera, Pedro Pons Sintes, José Pons Florit, Gabriel Cariona Enrich, Lorenzo Barber Pons, Bartolomé Ferrer Mariá, Lorenzo Roger Janer, José Cardona Barber y Antonio Marqués Pons.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Juan Vilalonga Martí, Vicente Pons Carreras, Francisco Pons Aizina, Mariano Fraga Solá, Bartolomé Alés Pelegrí, Pedro Ferrer Cariona, Luis Florit Ferrer, Bartolomé Alés Alés, Bartolomé Pons Riudavets, Antonio Ferrer Marqués, Miguel Camps Gomila, Juan Florit Vidal, Miguel Florit Janer, Gabriel Barber Bagur, Antonio Alés Coll, Damian Alés Alés, Jerónimo Florit Janer, Sebastián Torrent Meliá, Miguel Pons Pons, José Enrich Gornés, Juan Coll Coll, Antonio Pons Pons, Francisco Gornés Coll, Juan Alés Roger, Cristóbal Vilalonga Eibert, Miguel Pons Riera, Francisco Florit Florit, Juan Carreras Florit, Lorenzo Roger Cardona, José Riudavets Pons, Jaime Alés Pons, Juan Florit Andreu, Luis Florit Florit, Bartolomé Florit Salas, Antonio Janer Gornés y Onofre Janer Serra.

Ferrerias a 5 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Pons.—Luis Florit, Secretario.

Núm. 378

AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Diego de Salort de Martorell, Serafín Cavalier Ginard, Bartolomé Pons Aizina, José Caymaris Mercadal, Juan Gelabert Cautés, Juan Torres Petrus, José Pons Bosch, Antonio Anglada Aizina, Miguel Torres Faner, Juan M.ª Pons Nieto, Jaime Anglada Molí, Juan Benjam Vives, Antonio Mayans Fornés, Rafael Marqués Fiol, José Alés Pauer, Bernardo Barcelo Sastre, Juan Liabres Molí.

Mayores Contribuyentes

Excmo. Sr. Conde de Torre-Saura, Sres. D. Gabriel Squella Martorell, Francisco Vivo Pons, José de Olives Magarinos, Gabriel Saur Rivel, Lorenzo de Salort de Martorell, Antonio Vivo Sancho, Gabriel de Olivar de Olives, Faustino de Olives Saura, Pablo J. Triay Gofialons, Manuel Salord Menéndez, Lorenzo Argumbeu Gener, José Cano Guillard, Juan Saura Revel, Miguel Bonet Sancho, Juan Simó Olivar, José Moll Saura, Sebastián Vives Amengual, Marcos Squella Buscos, Rafael Carretero Fouench, Juan Sintes Sagreras, Juan Gornés Carreras, Sebastián Mesquida Marqués, Luis Servera Salord, Joaquín Comella Monjo, Juan Melis Florit, Pedro Pujol Serra, Pedro Casanovas Castor, Sebastián Ferrer Marqués, Guillermo Camps Molí, Juan Servera Saura, Antonio Anglada Bonet, Gabriel Ferrer Marqués, Jaime Benjam Benjam, Miguel Sintes Ferrer, Pe-

dro Anglada Bonet, José Rotger Marqués, Rafael Mercadal Camps, Antonio Sampil de Palós Cabrisas, José M. Pons Canet, José Mayans Sintes, Jaime Mayans Sintes, Sebastián Moll Mercadal, Bartolomé Gornés Fiol, Nicolás Pascual Mascaró, Bartolomé Florit Casanovas, Juan Gelabert Jover, Pedro Fullana Vidal, Juan Soliveras Capó, Martín Leon Bagur, Miguel Monjo Seguí, Juan Bagur Camos, Pedro Bagur Bagur, Miguel Capella Triay, José Mirat Benjam, Antonio Salord Gofialons, Juan Lopez Aragónés, Miguel Montaner Vich, Miguel Pons Salord, Juan Orfila Torrent, Bartolomé Carles Vives, Bartolomé Fedelich Vives, José Seguí Bauzá, Sebastián Seguí Ferrer, Pedro Rosselló Meliá, Enrique Traid Bagur, José Seguí Carles y Andrés Torres Anglada.

Ciudadela, 24 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Serafín Cavalier.—P. A. del A.—Sebastián Ferrer, Srío.

Núm. 387

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. José Costa Costa, José Ribas Ramon, Vicente Riera Serra, Antonio Torres Costa, Lucas Prats Rosselló, Mariano Ferrer Ribas, José Vingut Cardona, Vicente Ribas Torres, José Costa Boned, Vicente Rosselló Rosselló, Juan Roig Boned, Juan Tur Tur.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. José Prats Boned, Antonio Prats Vingut, Antonio Sala Ribas, José Costa Boned, Vicente Ferrer Cardona, José Rosselló Ribas, José Torres Prats, Antonio Sala Cardona, José Ramón Prats, Juan Ribas Ramon, Antonio Prats Cardona, Antonio Portas Rosselló, José Riera Serra, Vicente Riera Ramón, José Tur Rosselló, Juan Cardona Cardona, José Planells Ferrer, Jaime Planells Prats, Antonio Ferrer Cardona, Vicente Rosselló Riera, Lucas Prats Cardona, Juan Boned Planells, Antonio Cardona Torres, Bartolomé Ribas Mari, Jaime Rosselló Rosselló, Vicente Rosselló Rosselló, Juan Prats Riera, José Cardona Prats, Antonio Cardona Planells, Juan Cardona Cardona, José Torres Cardona, Lucas Costa Francolí, Juan Boned Costa, Vicente Planells Tur, Antonio Riera Boned, Miguel Cardona Torres, Vicente Torres Boned, Antonio Palau Ramon, Juan Torres Riera, José Tur Tur, Juan Boned Riera, José Torres Prats, José Riera Boned, José Costa Boned, Antonio Costa Costa, Antonio Costa Boned, Miguel Boned Boned y Antonio Rosselló Rosselló.

San Antonio Abad a 3 de Febrero de 1921.—El Alcalde, José Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 413

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Guillermo Perelló Santandreu, Salvador Valls de Padrinas Pou, Sebastián Fuster Valls, Miguel Bordoý Sijar, Miguel Grimalt Adrover, Bartolomé Benassar Vadell, Bartolomé Ramon Obrador, Baltasar Nicolau Artigues, Miguel Vicens Veñy, Mateo Veñy Nadal, Antonio Oliver Banús, Miguel Barcelo Soler, Antonio Llado Ferrer, Sebastián Vaquer Xamena, Pedro Oliver adrover, Juan Obrador Prohens, Miguel Bordoý Oliver y Miguel Planas Caldentey.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro Ordinas Prohens, Miguel Reus Benassar, Bartolomé Sans Nadal, Bartolomé Vaquer Veñy, Miguel Obrador Vidal, Mateo Caidentey Suau, José Miro Forteza, Bartolomé Berga Bosch, Andrés Ramon Adrover, Antonio Obrador Nicolau, Antonio Artigues Cabanellas, Juan Caidentey Suau, Pedro Oliver Obrador, Francisco Forteza Cortés, Juan Ramon Oliver, Sebastián Manresa Obrador, Salvador Pico Piña, Miguel Caidentey Talladas, Salvador Escalas Obrador, Mateo Sagrera Tugores, Juan Llado Obrador, Juan Caidentey

Monedero, Juan Simonet Valls, Ventura Vicens Garcias, Miguel Valls Fuster, Antonio Nadal Bordoý, Antonio Company Pujol, Pedro Arnau Vadell, Miguel Bonet Bordoý, José Fuster Valls, Pedro Piña Segura, Antonio Vaquer Barceló, Jaime Soler Comas, Miguel Oliver Caidentey, Antonio Obrador Ramón, Antonio Munar Xamena, Jaime Sureda Mestre, Rafael Bonnin Fuster, Pedro Obrador Obrador, Nicolás Puig Barceló, Miguel Riera Mestre, Manuel Cerdó Pujol, Bartolomé Miguel Rosselló, Miguel Huguet Huguet, Gabriel Oliver Obrador, Antonio Obrador Veñy, Bernardó Tauler Mesquida, Guillermo Liambias Mas, Miguel Grimalt Alou, Pedro Bordoý Oliver, José Fuster Valls, Miguel Bordoý Oliver, Antonio Tugores Benassar, Cristóbal Benassar Artigues, Benito Fuster Piña, Mateo Veñy Rosselló, Juan Obrador Adrover, Gabriel Puigserver Oliver, Nicolás Ugoet Juliá, Guillermo Manresa Boig, Pedro Canet Oliver, Gabriel Miró Fuster, Rafael Adrover Banús, Miguel Serra Vadell, Juan Gayá Bordoý, Antonio Vaquer Rigo, Jaime Artigues Vaquer, Rafael Bordoý Capó, Antonio Ramón Tauler, Bartolomé Sureda Vidal, Salvador Vidal Valls de P. y Nadal Adrover Nicolau.

Felanitx a 5 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 428

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Gaspar Pons Zabala, Manuel Batrán Liabrés, Antonio Bosch Ponsellí, Juan Orfila Arbona, Gabriel Gomila Palliser, Rafael Olives Sintes, Francisco Alberti Vidal, Pedro Pons Sitges, Francisco Pons Cardona, Gabriel Carreras Pons, Antonio Tuduri Carreras, Juan Bagur Aloy, Antonio Mir Liambias, Francisco Pons Carreras, Guillermo Pons Gomila, Miguel Sintes Bagur, Juan Pons Mesquida, Sebastián Olives Verger, Juan Pons Sintes, Juan Pons Tuduri, Juan Panedas Mesquida.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. José M.ª de Sintas Sancho, Bartolomé Olives Soler, Antonio Victory Taltavull, Juan Mercadal Pons, Juan Gomila Riudavets, Mateo Terrés Pons, Juan de Vidal Olivar, Pedro Mir Mir, Gabriel Pons Pons, Agustín Marqués Pons, Juan J. Vidal Mir, Francisco Bosch Ponsellí, Lorenzo Pons Seguí, Juan Victory Taltavull, Juan Camps Valera, Antonio Parpal Esteve, Guillermo Oda Pons, Pedro Carreras Gomila, Antonio Pons Guerau, Lorenzo Gomila Carreras, Juan Pons Niu, Juan Carreras antes Amorós, José Riudavets Serreyrat, Juan Serra Sitges, Domingo Estrada del Pilar, Bartolomé Escudero Olives, Cipriano García Sintes, Cristóbal Thomas Taltavull, Rafael Mercadal Timoner, Juan Mir Saura, Francisco Soler Vinent, Francisco Pons Carreras, Manuel Cardona Pons, Juan Rita León, Mateo Fuguet Sintes, Pedro Gofialons Pons, Miguel Mercadal Papeicudi, Mateo Seguí Carreras, Benjamin Carreras Pons, Juan Costabella Mir, José Petrus Rosselló, Guillermo Pons Fargas, Bernardo Seguí Carreras, Luis Gimier Ferrer, Joaquín Ferrer Martínez, Pedro Pons Escudero, Francisco Terrés Coll, José Pons Sintes, Gaspar Valls Pons, Francisco Pons Pons, Rafael Ruiz Narvaez, Bartolomé Gomila Palliser, Lucas Carreras Riera, Antonio Juan Clar, Onofre Andreu Torrent, José Seguí Lluch, Gabriel Pons Olives, Clemente Pons Sintes, Ramón Saura Pons, Miguel Roger Pons, Lorenzo Tuduri Olives, Miguel Coll Sintes, Pedro Bellot Orfila, Francisco Sintes Seguí, Vicente Roger Lluch, José Gomila Palliser, Marcos Montañez Mercadal, José Cancho Taltavull, Francisco Bais Pons, Francisco Mercadal Pons, Francisco Andreu Orfila, Juan Alemany Valera, Antonio Pons Pons, Jaime Vidal Andreu, Pedro Pons Pons, Damian Moysi Alberti, Francisco Seguí Poni, Juan Mesa Vinent, Cristóbal Pons Carreras, Martín Valls Rosselló, Francisco Pons Pons, Antonio

4
Carreras Carreras, Bernardino Coll Cardona, Lorenzo Alberti Tuduri.
Mahón 10 de Febrero de 1921.—El Alcalde Presidente, Gaspar Pons.

Num. 429

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Lorenzo Galmés Villalonga, Domingo Ferrer Mascaró, Juan Alzina Salom, Bartolomé Pons Moll, Bartolomé Florit Capó, Miguel Orfila Vincent, Jerónimo Marqués Florit, Juan Sans Riera, José Tuduri Galmés, Juan Bludavets Moll, José Carretero Villalonga.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Bernardo Alzina Salom, Juan M. Sintes Mercadal, José Benejam Camps, Bernardo Borrás Píris, Francisco Vidal Palliser, Francisco Camps Mercadal, Pedro Triay Huguet, Narciso Font Mercadal, Lorenzo Pons Orfila, Guillermo Sintes Coll, Lorenzo Pons Pons, Miguel Gomila Jover, Jaime Villalonga Palomo, Martín Moll Gofalons, José Villalonga Pons, Antonio Pascual Triay, Francisco Gomila Sales, Juan Florit Servera, Juan Juliá Anglada, Antonio Pons Anglada, Manuel Carreras Servera, Francisco Pascual Jover, Francisco Vidal Vacarissas, Gabriel Barber Moll, José Gelibert Taltavull, Gabriel Mercadal Capella, José Villalonga Alzina, Sebastián Gomila Coll, Bartolomé Huguet Simó, Simón Píris Triay, Francisco Pascual Vidal, Rafael Sintes Sintes, Valentin Roca Rosas, Juan Mercadal Villalonga, Lorenzo Villalonga Esbert, Juan Mercadal Juaneada, Juan Orfila Vincent, José Andreu Pons, José Sintes Pons, Juan Pascual Huguet, Bartolomé Huguet Pons, José Gornés Moll, Miguel Caules Bagur y Juan Serra Barber.

Mercadal a 2 de Febrero de 1921.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Galmés.—P. A. del A.—Juan N. Sintes, Secretario.

Núm. 432

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente, segundo edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos de Mateo Esteve Terrasa, formada de los autos sobre prevención del juicio de ab-intestato del mismo, que se sigue de oficio, se anuncia, nuevamente, la muerte sin testar de dicho Mateo Esteve Terrasa, de setenta y cuatro años de edad, esterero, natural de Artá en la isla de Mallorca, y vecino de la ciudad de Ciudadela, ignorándose los nombres de sus padres, cuyo fallecimiento ocurrió en la casa número ocho de la calle de San Pedro de la referida ciudad de Ciudadela, a las cinco de la tarde del día cinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete, y se llama, por segunda vez, a cuantas personas se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, contaderos desde el siguiente hábil al en que se publique este edicto en el último de los periódicos oficiales en que tenga lugar la publicación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican, haciéndose saber además que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia del repetido finado.

Dado en Mahón a diez de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Juan R. Poil.

N. m. 411

D. José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia del Partido de Ibiza.

Hago saber que en los autos juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado por el procurador habilitado D. Daniel Prats, en nombre de D. Abel Matutes Torres, casado, comerciante, mayor de edad y de esta vecindad contra los consortes Bernardo Mari Tur y Francisca Serra Torres, mayores de edad, y veci-

nos de San José, sobre pago de cantidad he dispuesto sacar a pública subasta en venta por término de veinte días los bienes embargados en dichos autos o sean, una porción de tierra titulada La Plana, sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, compuesta de unos quince turnals, equivalente a ochenta y tres áreas veinticinco centiáreas de tierra de secano con árboles, lindante por Norte con tierras de José Ribas Sindch; por Este con las de herederos de José Ribas Salinas, por Sur con el camino de la Plana; y por Oeste con tierras de Pedro Torres Mari Petit justipreciada en dos mil doscientas cincuenta pesetas. Y una casa de planta baja y alto con un cercado de tierra, anexa, en la parroquia de San José, señalada con el número once de su arrabal. La casa mide unos cien metros cuadrados aproximadamente, y linda por la derecha entrando con casa de los herederos de Juan Ribas Ribas Prim; por la izquierda con un camino que conduce a San Agustín; y por el fondo con tierras de Francisco Mari Mora Berri. Y el cercado mide tres turnals equivalentes a diez y seis áreas, cincuenta centiáreas y línea por el Norte (con las de Bartolomé Torres Porchu, digo) con el camino de San Agustín; por Este y Sur con tierras de Antonio Ribas Guerchu, y por Oeste con las de Bartolomé Torres Porchu, justipreciadas, la casa en siete mil quinientas pesetas; y el cercado de tierra en mil quinientas pesetas; y se sacan a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta y remate de los referidos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Marzo próximo y hora de las once.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Serán de cuenta del comprador los gastos del remate y transferencia de la propiedad.

5.ª Los títulos de propiedad de los deslindados inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán enterarse de ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Ibiza cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno.—José Carrillo.—E. Secretario, Vicente Juan.

Núm. 449

CEDULA DE CITACION

En autos que penden en el Juzgado de 1.ª instancia de Inca y Secretaría del infrascripto, sobre testamentaria de Magdalena Amengual Vives, que sigue Francisca Seguí Roca, con citación de Margarita Vives Amengual y otros, en virtud de providencia del día de hoy, recaída a solicitud de la Seguí, se cita por este medio por ser de ignorado paradero, a Miguel Femenias Colom, viudo y heredero propietario de la causante, y a los hermanos Juan, Antonio, Jaime y Margarita Femenia Amengual, hijos y legitimarios de la propia causante, para que asistan a la formación de los inventarios de la herencia de que se trata, el día veinticinco de los corrientes, a las once, en la finca Can Mas, del término de Pollensa, sin perjuicio de continuarlos, si lo interesaren las partes, en el último domicilio de la causante Magdalena Amengual; previniendo a los citados que, si no comparecieron, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Inca quince de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 437

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Marzo próximo, tendrá lugar la venta en pública

subasta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas a quienes con venga tomar parte.

Palma 14 Febrero 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Alfredo Porcar Lleó.

Núm. 418

Don Gabriel Riera Alemany, Comandante de Infantería, Juez permanente del Juzgado de la Capitanía General de Baleares y del expediente que se instruye al soldado del Regimiento de Infantería de Palma n.º 61 Pedro Sansó Juan para la concesión de la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, por haber salvado la tarde del 1.º de Septiembre próximo pasado en «Cala Aguja» del término de Capdepera a una muchacha que se estaba ahogando.

Si a guna persona tuviese que exponer en pro o en contra de dicho soldado del derecho que cree asistirle para su ingreso en dicha orden, podrá hacerlo presentándose a dicho Sr. Instructor, por escrito, bajo palabra de honor o según corresponda a su clase, desde el preciso término de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio.

Palma 11 Febrero de 1921.—El Comandante Juez, Gabriel Riera.

Num. 379

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno.

Hago saber: A los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado Parque de Intendencia sito en la calle de Santa Ana, número 2, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual al 5 del mes de Marzo próximo, ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

El importe de las garantías para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales en provincias, siendo 1911'00 pesetas el total; y las siguientes a cada uno de ellos por separado: 590'00 pesetas por la harina; 103'00 pesetas por la cebada; 250'00 pesetas por la paja corta para pienso; 2'00 pesetas por la sal; 215'00 pesetas por el carbón de cok; 33'00 pesetas por la paja larga y 46'00 pesetas por el petróleo.

El concurso se verificará con arreglo al reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1908 (C. L. n.º 157), con las modificaciones introducidas por la Ley de contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (C. L. n.º 128) Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que dependen sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en sus partes esenciales al modelo inserto a continuación; ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparezca.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, el Tribunal in vitará a los proponentes a que rebajen el precio de las suyas respectivas durante quince minutos, y si transcurrido

dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas en el pliego de de las mismas, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración será: la pérdida de la garantía o depósito del concurso, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado.

Mahón, 5 Febrero de 1921.—El Presidente del Tribunal, Venancio Recio.

Modelo de proposición

Don..... domiciliado en..... y con residencia en la calle de..... n.º.....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha... de..... de..... para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de..... (en letra) por la unidad que marque el anuncio, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de fecha .. de... (o el pasaporte de extranjería en su caso) o poder notarial también en su caso, así como también el último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Firma y rúbrica)

Núm. 417

REQUISITORIA

Bartolomé Ferrer Barceló, marinero de la armada, hijo de Juan y Margarita, natural de Palma, provincia de Baleares, de 24 años de edad, de estado soltero y profesión marinero, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, color moreno, barba saliente y estatura regular, procesado por el delito de reincidencia en faltas; comparecerá en el término de treinta días ante el Señor Juez Instructor Capitán de Infantería de marina Don German Argüelles Rios, bajo apercibimiento que al no verificarlo así será declarado en rebeldía.

Arsenal de Cartagena 8 de Febrero de 1921.—El Secretario, Tomas Estevez.—V.º B.º.—El Juez Instructor, German Argüelles.

Núm. 433

«EL GAS» SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que previene el artículo 15 de los estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma, en sesión de hoy ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria para el día 27 de los corrientes, a las 11 de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Buen Año n.º 4. Lo que se hace público para conocimiento de los accionistas.

Y a tenor de lo que previene el artículo 20 de dichos estatutos, Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación a la señalada, en las oficinas de la Sociedad, y recoger al mismo tiempo u papeleta de asistencia.

Sóller 11 de Febrero de 1921.—Por la Sociedad EL Gas.—El Director Gerente, Jaime Morell.

Núm. 456

SOCIEDAD COOPERATIVA

«COMISION Y BANCA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de sus Estatutos, acordó convocar la Junta General ordinaria, para el Domingo 27 del actual, a las 11 de su mañana, en el domicilio social.

A los Sres. Accionistas que deseen asistir, se les expedirá la papeleta de asistencia, en la Secretaría de la Sociedad, la que deberán adquirir con dos días de anticipación, a la fecha señalada para la Junta.

Palma de Mallorca, Febrero de 1921.—El Presidente, Eduardo Lluch.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA